



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°074-2024-MDP/GI

Pichari, 14 de febrero de 2024

### VISTOS:

INFORME N°260-2024-MDP/GDAE/HGS/G, INFORME N°241-2024-MDP-GI-EOSB-G, INFORME N°259-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, INFORME N°242-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°001-2024-MDP-OSLP-PROY.SEG.ALIM./EVR-SP, INFORME N°001-2024-MDP-GDAE/PROY.SEG.ALIM/RMPR-RP, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01-2024, en cincuenta y seis (56) folios, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2498136;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante INFORME N°001-2024-MDP-GDAE/PROY.SEG.ALIM/RMPR-RP, de fecha 26 de enero del 2024, el Ing. Raúl M. Paucar Ruiz - Residente de proyecto remite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2498136, en función al Presupuesto Institucional Modificado asignado en el año 2024, teniendo como base legal la directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con el objetivo de brindar un adecuado acceso a los servicios de apoyo para el desarrollo de la seguridad alimentaria familiar a productores agropecuarios y continuar con las actividades para el presente año fiscal 2024, y cumplir con las metas programadas del proyecto, por consiguiente, solicita la aprobación vía acto resolutorio;

Que, mediante INFORME N°001-2024-MDP-OSLP-PROY.SEG.ALIM./EVR-SP, de fecha 26 de enero de 2024, el Ing. Elmer Vargas Ramos - Supervisor de proyecto, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2498136, una vez evaluado y revisado el desagregado del Costo Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite opinión favorable con un presupuesto S/1,160,646.00 (un millón ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 soles), para su aprobación vía acto resolutorio por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°242-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 31 de enero de 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina precedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2498136, teniendo como base legal directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y se puede mencionar que cuenta con un monto total de S/1,160,646.00 (Un millón ciento sesenta mil seiscientos cuarenta





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**LA CONVENCION – CUSCO**

Creado por Ley N° 26521 – 1995

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2026

y seis con 00/100 soles), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutorio por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°259-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, de fecha 02 de febrero de 2024, el Ing. Jesús Antonio Borda Quispe - Responsable de la División de Obras Públicas, determina procedente aprobar el Presupuesto analítico modificado N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2498136, teniendo como base legal la directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con un monto de S/.1,160,646.00 (un millón ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N°260-2024-MDP/GDAE/HGS/G, de fecha 08 de febrero del 2024, la Ing. Haida Gonzales Soto - Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, habiendo verificado el sustento técnico del presupuesto analítico pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, por lo que recomienda proseguir con su trámite, en consecuencia es derivado a la Gerencia de Infraestructura para su aprobación resolutoria.

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2498136, con un monto total de S/.1,160,646.00 (un millón ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024.**

CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	CONTROL CONCURRENT E	LIQUIDACION DEL PROYECTO	PARCIAL
2.6.71.5.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	40,728.75					40,728.75
2.6.71.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	225,965.68	23,300.10				249,265.78
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			640.00			640.00
2.6.71.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	572,820.00	115,080.00			16,431.50	704,331.50
2.4.23.1.1	A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO NACIONAL				93,335.00		93,335.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			53,145.00			53,145.00
2.6.32.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	8,500.00					8,500.00
2.6.32.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	10,700.00					10,700.00
TOTAL S/.		858,714.43	138,380.10	53,785.00	93,335.00	16,431.50	1,160,646.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2023 - 2026

áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, al residente de obra, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR,** la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.C  
ALC  
GM  
OSLP  
OAJ  
OAF  
OIS  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION – CUSCO  
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón  
CIP. 54491  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

